

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 385

Fecha: 2 de octubre de 2017

Asistentes

Don José Aylwin Oyarzún
Doña Carolina Carrera
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Don Carlos Frontaura Rivera
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

1. Discusión Capítulos Informe Anual 2017. 1.1. Reparaciones a víctimas de la dictadura entre 1990 – 2017. 1.2. Violencia hacia las mujeres. 2. Rol del INDH en el proceso de recalificación propiciado por la Subsecretaría de DDHH. 3. Varios.

1. Discusión Capítulos Informe Anual 2017

1.1. Capítulos sobre Reparaciones a Víctimas de la Dictadura.

La consejera Carrera plantea su acuerdo con el capítulo y la necesidad de que, si se incorporan los ODS en este capítulo, debieran entonces incorporarse en todos los capítulos del Informe para ser coherentes- Además, solicita modificar el párrafo de la página 16, donde se señala que el Instituto cumple funciones de prevención de la tortura, pues esto saca de foco la discusión y foco al capítulo.

El consejero Micco manifiesta su disconformidad con la tesis que subyace de fondo en la propuesta de capítulo por considerarla muy negativa y pesimista. En efecto, los balances son totalmente parciales y desfavorables a lo hecho en democracia a propósito de derechos humanos. Las políticas de verdad, justicia, reparación y reformas institucionales son casi todas cuestionadas por insuficientes.

Para el consejero Micco esto le parece injusto porque no se toma en cuenta las circunstancias históricas en que se vivió la primera parte del proceso de consolidación democrática, en que hubo poderosas fuerzas que pugnaron por detener la causa de los derechos humanos. Por otro lado, es cierto que, si analiza la realidad a partir de criterios ideales, está siempre saldrá mal parada. Cosa distinta es si se la compara con un criterio

histórico, pues nuestra historia es un relato de leyes de amnistía. El balance resulta mucho más positivo si se compara lo hecho a nivel nacional con lo ocurrido en Europa Central, África o la ex Unión Soviética, áreas geográficas inmensas en las cuales las políticas de verdad, justicia, reparación, no repetición y de reformas institucionales brillan por su ausencia. El criticar los avances de derechos humanos sólo desde el ideal, dándole carácter absoluto a sus estándares internacionales, no sólo es injusto, sino que además lleva al pesimismo.

El consejero Micco propone que se resalte en la introducción del capítulo el Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales otorgado a Elizabeth Lira. El consejero Micco solicita dejar constancia, a lo menos en el acta lo siguiente: "Consejero Micco destaca que el trabajo académico y profesional de Elizabeth Lira debe ser destacado por su contribución histórica a la causa de los derechos humanos. Ella estudió los efectos de la violencia en la sociedad chilena; promovió incansablemente el apoyo a las víctimas de la tortura e impulsó políticas de verdad y de no repetición. Además, hizo ver cómo la amnesia y la amnistía son verdaderas cenizas del olvido en la historia de Chile, constituyendo un pesado legado para la causa de los derechos humanos. Su acción y obra han merecido un reconocimiento mundial que la honra y que también lo hace a nuestro país avergonzado por haber sido lugar de una sistemática e institucional violación de la dignidad de la persona durante casi dos décadas".

La consejera Romero plantea que el capítulo es bastante consistente con la realidad y que en el documento se señala con claridad los desafíos pendientes. Se mencionan los avances y que efectivamente se ha hecho más que en otros países, pero es evidente que falta avanzar más para alcanzar los estándares internacionales en la materia. Las mayores deudas están aún en materia de verdad, justicia y reparación.

Respecto de la mención a los sitios de memorias, la consejera Romero, plantea que es necesario relevar el rol de la sociedad civil. Han sido las organizaciones de la sociedad civil las que han recuperado los sitios de memoria y es necesario mejorar la redacción del texto incorporando información sobre cuáles han sido las formas de recuperación de los Sitios y la obtención de declaratoria como Monumento Nacional. Respecto del financiamiento por parte del Estado a estas organizaciones, sólo cuatro Sitios o Espacios de Memoria cuentan con financiamiento estatal, de los más de 40 que ya tienen trabajo incorporado como tales que conocemos a lo largo del país.

El director señala su acuerdo con la propuesta de incorporar los ODS en todos los capítulos y referir bien su carácter jurídico, pero mencionarlo en todos los capítulos. Respecto de la frase en la página 16, le parece importante mantener la frase respecto de la función de otras instituciones en materia de prevención contra la tortura y que más allá de la creación del Mecanismo, ya existe un trabajo en la materia. El director señala que existe la idea instalada que mientras no se cree el mecanismo no se hace prevención de la tortura, lo cual es falso, ya que el INDH realiza acciones eficaces, junto con otros órganos del Estado, y que el mecanismo será una forma de reforzar dichas acciones. En relación a los sitios de memoria, releva que en el reconocimiento de los sitios como

monumento histórico hay una decisión del Estado, más allá del solicitante, la declaratoria de monumento es un reconocimiento del Estado.

El consejero Aylwin expresa acuerdo con el capítulo, relevando que le parecía importante la entrega de detalles de la primera versión y la entrega de información que en ella había. Entiende la necesidad de acortar la versión, pero para él es importante la presentación de la mayor cantidad de antecedentes. Luego, consulta por la ausencia de un párrafo que incorporó respecto del tema de las pensiones y su relación con el derecho a la igualdad y no discriminación, especialmente al comparar los beneficios que reciben los exintegrantes de las FFAA condenados por crímenes de lesa humanidad y las pensiones de las víctimas.

El consejero Saffirio plantea su acuerdo con lo planteado por el consejero Micco y profundiza al señalar que comparar la realidad con el ideal siempre el balance es negativo. Desde su perspectiva, lo importante es la comparación con las otras experiencias y seguramente ahí la situación de Chile se vea ponderada.

Respecto del párrafo propuesto por el consejero Aylwin en relación a las pensiones de los uniformados condenados por crímenes de lesa humanidad y las que reciben las víctimas de los mismos, el consejero Donoso plantea que no son situaciones comparables. Una cosa son las bajas pensiones por reparación y respecto a eso podemos estar de acuerdo en que es una situación injusta, y otra cosa es el nivel de las pensiones de los uniformados. Sin embargo, es evidente que estamos hablando de cosas distintas, pues se trata de pensiones de diferente naturaleza, aunque el contraste sea fuerte. Le preocupa que la comparación se preste para una lectura distinta al tema que se quiere relevar, como por ejemplo que los militares condenados no tienen derecho a pensiones o que debieran recibir pensiones más bajas. Insiste en que si la comparación no se hace bien, puede alimentar las odiosidades más que fomentar una solución al tema que queremos relevar, es decir, que las pensiones de reparación son muy bajas, y es en esto último en que hay que ser enfáticos.

El director señala que el punto no es comparar las pensiones de los militares condenados con los montos de las reparaciones, sino comparar las reparaciones con las pensiones de inutilidad de segunda clase, ya que en el caso de los militares condenados, la pensión se incrementaría por hechos traumáticos, que en muchas ocasiones fueron violaciones a los derechos humanos.

El consejero Saffirio plantea que es inconstitucional la eliminación y/o reducción de las pensiones.

La consejera Romero señala su acuerdo con lo señalado por el director. El consejero Donoso plantea su acuerdo con la propuesta si es que lo que se va a relevar son las llamadas pensiones de inutilidad de segunda clase, pues ahí se está hablando de un hecho objetivo.

El consejero Aylwin plantea su acuerdo con la propuesta y señala que el punto no es alimentar odiosidades, pero tampoco es posible invisibilizarlas.

El consejero Donoso señala que una cuestión recurrente en anteriores discusiones del informe anual es que la redacción final del informe efectivamente recoja los comentarios de los consejeros, pues los capítulos son aprobados sobre la base que los comentarios que se dice que van a ser recogidos, efectivamente lo sean. Respecto del levantamiento del secreto de los 50 años señala que, en relación al derecho a la verdad, éste debe considerar que su revelación no afecte a terceros o cause más daño a la víctima. Solicita que esto quede en nota al pie, pues los principios de Naciones Unidas señalan que la revelación de la verdad no es absoluta.

El director señala su acuerdo con incluir esta referencia a pie de página.

La consejera Romero opina que no es necesario un pie de página pues el párrafo sobre la entrega de la información es bastante claro.

Luego de un debate, el consejo acuerda no incluir la nota al pie.

Se acuerda propuesta de redacción para nuevos párrafos, los dos a cargo del director (pensiones y prevención de la tortura) y un nuevo párrafo de la consejera Romero (sitios de memoria).

Se aprueba en general el capítulo de Justicia Transicional.

1.2. Capítulo de Discriminación y Violencia hacia las mujeres.

El consejero Aylwin plantea que, en su opinión, este es un buen texto y pide incorporar una referencia a las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres indígenas y migrantes, citando la tesis ganadora del año 2016. Releva que la tesis premiada contiene información sobre trabajo precario, limitado derecho a la salud, entre otros. Señala que no es su propuesta hacer un capítulo adicional sobre el tema, pero sí considera necesario hacer una mención al respecto. Plantea que es posible que exista una duplicidad entre este tema y lo que se incorporará en el capítulo sobre formas del racismo, pero como aún no se ha revisado ese capítulo, le parece importante incorporar el tema en este.

La consejera Carrera plantea que el capítulo aborda el tema de la discriminación y muy poco lo de violencia contra las mujeres. Le parece que se aboca a la brecha salarial, a la desigualdad de género en ese espacio y al acceso a salud; pero no incorporar el tema de las detenciones en las manifestaciones que las mujeres hacen precisamente contra la violencia de género, como tampoco el abuso sexual en las detenciones de estudiantes y mujeres. Tampoco está considerado el acoso sexual que han estado sufriendo las jóvenes en las universidades y colegios, tampoco respecto del femicidio y nada se dice de la respuesta estatal ni se profundiza en materia de avances o modificaciones legales.

La consejera Guerra coincide con lo señalado por la consejera Carrera, en relación a que el foco está puesto en la discriminación. Recuerda que lo conversado en la definición del capítulo se optó que el foco del capítulo fuera la violencia estructural y que ésta no se aborda. Precisa, que no se hace mención ni análisis de la ley de género, ley de acoso callejero, el tratamiento en los centros de detención, los allanamientos a comunidades mapuches y su impacto en la vida de las mujeres, niñas y niños, el acceso a la justicia y a la reparación en los casos de violencia de género.

Se suma a lo planteado el consejero Frontaura, respecto que está sobrecargado al tema de discriminación. Lo sustantivo era la violencia contra la mujer y que el capítulo evolucionó a la discriminación, que es un tema importante, pero que se ha abordado en otros informes. Esto fue planteado por las consejeras Guerra y Carrera anteriormente.

El consejero Micco también está de acuerdo respecto del énfasis del capítulo en las formas de discriminación y no en violencia. Esto le parece preocupantes pues no se puede meter en un mismo saco el abuso sexual con la publicidad, el riesgo es terminar transformando la violencia en cualquier cosa. Le preocupa el tiempo para hacer modificaciones y la capacidad que el equipo tiene para abordarlas.

La consejera Carrera propone reducir la parte de trabajo e incorporar dos carillas de violencia institucional, y plantea que hay datos en el Instituto que avalen esto. Además de lo señalado por el consejero Aylwin y un análisis de la legislación desde la perspectiva de los aportes, agregar dos párrafos respecto de los avances.

El consejero Frontaura recuerda que el acuerdo jurídico en torno a los derechos humanos se alcanzó precisamente respecto de cuestiones que se estimaron esenciales por todos, renunciando a entregar los fundamentos mismos de ellos, porque existían distintas tradiciones. En este sentido señala que, en su opinión, dentro de los capítulos cuando se expresan posibles situaciones o recomendaciones respecto de una determinada materia, no corresponde profundizar en visiones que intentan explicar o dar cuenta de ellas, pues existen diversas y legítimas teorías que buscan explicarlas. Las causas de ciertos fenómenos que serían contrarios a los derechos humanos reciben distinta fundamentación teórica según diversas escuelas o tradiciones. Lo propio de la tarea del Instituto es constatar hechos que podrían ser reprochables desde la perspectiva de los derechos humanos y señalar las obligaciones del Estado, pero no convertirse en una voz que intenta zanjar discusiones teóricas que, insiste, se sustentan en tradiciones o visiones diferentes. Al respecto, señala a vía ejemplar que las explicaciones que se entregan en el acápite sobre Violencia Simbólica siguen determinadas escuelas —algunas muy interesantes como la representada por Bourdieu—, pero no son las únicas e incluso algunas de las construcciones teóricas son muy discutibles y obedecen a fundamentos antropológicos que no son para nada compartidos. Afirmar esto por parte del Instituto, fuera de ser un error en cuanto a cuál es su tarea, podría significar avalar sugerencias o medidas discutibles y afectan a otros derechos humanos. Resume su posición, indicando que, como ha señalado en múltiples ocasiones, este no es el rol del Instituto y su tarea es

promover los derechos consagrados en tratados vinculantes y no inclinarse en favor de determinadas visiones o fundamentos antropológicos.

La consejera Romero plantea que se releva la violencia y no las acciones o movilizaciones por denunciar estas situaciones, por ejemplo, Ni una Menos. Durante este año han habido acciones de denuncia importantes, movilizaciones significativas y esto se ha traducido en debates, modificaciones legales y la creación de mecanismos. En su opinión, esto debería estar señalado en el capítulo.

La consejera Romero señala su acuerdo con la propuesta de la Consejera Carrera de relevar la violencia, además de las acciones y movilizaciones que se han llevado a cabo en los últimos años por las diferentes organizaciones, por ejemplo, "Ni una Menos". Durante este año ha habido acciones de denuncia importantes, movilizaciones significativas y esto se ha traducido en debates, acciones legales y que en algunos casos derivó en la creación de instancias institucionales y protocolos, como en las universidades. En su opinión, esto debería estar señalado en el capítulo

La consejera Guerra plantea su preocupación por dejar fuera el tema de la violencia de género ya que este es un tema central en lo que concierne a las mujeres y las niñas. Existe una legislación inadecuada, señala la consejera, que impide que se haga justicia, ejemplifica con el caso del acoso sexual cuando ésta se produce en instituciones que no son espacios de trabajo, como instituciones educativas, iglesias, otros.

El jefe de la Unidad de Estudio revisa los acuerdos del Consejo para abordar el capítulo y señala que ante la amplitud de temas que se consideran dentro del Índice. En su revisión, chequeó los temas y efectivamente está todos contenidos, de acuerdo como consta en el acta de la sesión.

El tema de fondo, para la consejera Carrera, es abordar cómo responde el Estado cuando las mujeres se expresan contra la violencia y el Estado responde con más violencia. Esto se refleja en lo que han vivido las integrantes de Ni Una Menos o las estudiantes que se movilizan contra el acoso, la violencia y el femicidio

El director considera que, de acuerdo a la información disponible, no es posible probar una focalización de la violencia contra las mujeres en manifestaciones públicas, sino que lo que se constata son episodios de uso de la fuerza desproporcionada de igual manera a hombres y mujeres. Para evaluar si existe diferencia de trato se debería hacer una investigación al respecto.

La consejera Carrera consulta respecto de las posibilidades de modificar el capítulo con lo propuesto por ella, la consejera Guerra y el consejero Aylwin; es decir, femicidio, violencia intrafamiliar, violencia en los espacios públicos, en las instituciones públicas, la violencia de carabineros en las manifestaciones de mujeres y niñas, la violencia en comunidades indígenas.

El consejero Micco plantea que efectivamente lo que él planteó está considerado y que no es posible sustraerse a los acuerdos, pues es arriesgado instalar precedente respecto de la presentación de los capítulos. Releva que no está de acuerdo con la conceptualización de violencia estructural y equipararla con violencia simbólica, incluyendo los medios de comunicación. Propone acotar este capítulo y señalar que se abordaron estas formas de discriminación arbitraria y estas de violencia.

El director plantea que hay dos alternativas, una es recabar más antecedentes sobre las expresiones de violencia y la otra es dejar el apartado de discriminación, reordenando la presentación general del tema.

La consejera Carrera señala que existen manifestaciones públicas, que hay un estudio sobre la protesta social, en el que participó el consejero Aylwin. No es su opción, pero propone como alternativa dejar la sección de discriminación. Esto implica sacar todo lo de los medios de comunicación, pues cambia al no ser violencia simbólica y dejarla solo como discriminación contra las mujeres.

La consejera Guerra plantea que le preocupa esa opción, pues la no inclusión del tema de la violencia contra las mujeres, deja fuera un tema que tiene consecuencias en la integridad y vida de las mujeres. Insiste que queda fuera la discusión respecto de la legislación en relación a la violencia de género, ya que existe una legislación inadecuada. Finalmente, comprende las dificultades de rehacer el capítulo, por ello, acuerda con la propuesta de la consejera Carrera de dejar sólo la sección de discriminación. Ante esto, solicita que el próximo informe anual 2018 se aborde el tema de la violencia contra la mujer con énfasis en los problemas asociados al acceso a justicia y reparación.

La consejera Carrera solicita revisar el capítulo con todos los cortes que va a tener y que en términos de redacción quedé claro que se está hablando de discriminación, no de violencia. Señala que el concepto de discriminación es distinto al de violencia. Si se opta por discriminación, entonces no es posible hablar de violencia simbólica en el caso de los medios de comunicación, lo que implica cambiarlo radicalmente por discriminación en los medios que es otra mirada.

Se acuerda revisar el capítulo y se agenda para la última sesión de discusión.

2. Rol del INDH en el proceso de revisión de antecedentes de casos de Valech 2, propiciado por la Subsecretaría de DDHH.

El director realiza una presentación sobre el proceso de digitalización, sobre los requerimientos de la subsecretaría de derechos humanos, sobre las barreras jurídicas y materiales para responder al aumento de demanda por carpetas para la recalificación.

La consejera Carrera plantea la posibilidad de externalizar y que esto se realiza más rápido por esta vía, por cierto manteniendo las cláusulas de confidencialidad que esto requiere.

El Director señala que la experiencia de externalización fue un fracaso, y se perdió dinero y tiempo, ya que este es un proceso de preservación documental muy delicado y que no se puede considerar solamente como una forma de escanear páginas masivamente.

La consejera Guerra señala que es factible externalizar y que los funcionarios del INDH supervicen el trabajo de externos, ya existe experiencia en el proceso. Respecto de la factibilidad y el acceso a las solicitudes le preocupa que todo sea on line, especialmente porque se trata de personas mayores y en regiones, quienes –en su mayoría- no tienen acceso a internet.

El director señala que más que externalizar, se debe considerar un impulso al proceso de la forma presentada, que implica acabar la digitalización en 1 año, en 2018. Recuerda que el proceso Valech no es simplemente de digitalización, sino de preservación documental, conservación y catalogación. Reitera que en su opinión es un riesgo entregar este trabajo a externos, por la responsabilidad que su manejo implica y que información tan delicada debe estar a cargo de funcionarios del INDH.

La consejera Romero opina que por los antecedentes y programación del trabajo que el director entrega, en los cuales manifiesta que se respondería a los requerimientos de la subsecretaría y a la demanda de las víctimas, además de terminar con el proceso de digitalización en 1 año, valdría la pena de considerar comenzar el trabajo en una suerte de marcha blanca y evaluar los avances en unos meses.

El Consejo acuerda la realización de un proceso de marcha blanca durante el 2017.

3. Varios

3.1. Agenda Consejo Octubre

Se aprueba la agenda, incluido el Consejo Temático del 16 de octubre y las actividades con jefes regionales y consejo consultivo el 23 de octubre.

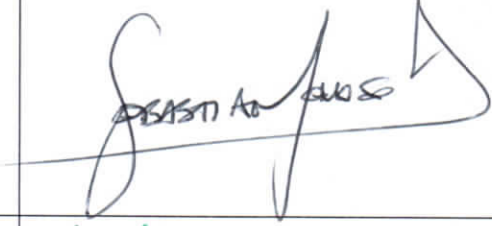


3.2. Caso de madre haitiana.


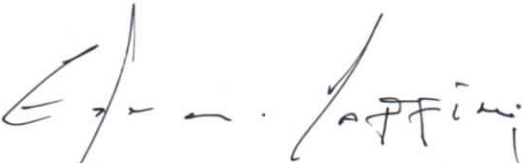
La consejera Romero solicita más detalles del caso y el director informa las gestiones.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba en general el capítulo de Justicia Transicional.
- Se acuerda modificar el capítulo de Violencia y discriminación contra la mujer, se agenda para la última sesión de discusión.
- El consejo acuerda la realización de un proceso de marcha blanca durante el 2017 y la reasignación presupuestaria pertinente para el proceso de digitalización.

- Se aprueba agenda de discusión del Consejo para el mes de octubre.

Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	

Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta María José Pérez Bravo